





MARZO 2024

Boletín TRANSPARENCIAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (UTLCC) - 2023



8
de febrero

Día Nacional de la Transparencia y Lucha contra la CORRUPCIÓN



La transparencia genera confianza







Acceda al formulario para denunciar actos de corrupción



DÍA NACIONAL DE LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 785, de febrero de 2011, se conmemora el "Día Nacional de la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción", en homenaje al compromiso que asume el pueblo boliviano con el Mandato Presidencial de "Cero Tolerancia a la Corrupción" el objetivo fundamental de las actividades desarrolladas durante esta jornada, promover e impulsar distintas actividades destinadas incentivar una cultura de la transparencia y el compromiso de toda la población de luchar activamente contra la corrupción.

El objetivo de ese Decreto es consolidar el compromiso de las autoridades, servidores públicos, así como el pueblo boliviano en su conjunto, con el mandato presidencial de cero tolerancia a la corrupción.

- Acceso a la información,
- Transparencia en la gestión pública v
- Control social que deben eiercidos ser por los ciudadanos frente a todas las

Bolivia: Decreto Supremo Nº 785, 2 de febrero de 2011

EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo II de la Constitución Política del Estado, asume y promueve como principios éticomorales de la sociedad plural, entre otros, ama qualla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladeón). Asimismo, establece que el Estado se sustenta en los valores de unidad, dignidad, respeto, transparencia, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.
- Que mediante Leyes Nº 1743, de 15 de enero de 1997 y Nº 3068, de 1 de junio de 2005, Bolivia ratificó la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidades contra la Corrupción, respectivamente, para promover y fortalecer el desarrollo de mecanis necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción, contando siempre con la cooperación entre los Estados Parte de dichas Convenciones.
- Que el Plan Nacional de Desarsollo, aprobado por <u>Decreto Supremo Nº 29272</u>, de 12 de septiembre de 2007, incluye políticas para erradicar la corrupción institucionalizada, en el marco de "Cero Tolerancia a la Corrupción e Impunidad", con plena transparencia en el manejo de recursos y vigencia de mos de control social.
- Que el Artículo 4 de la Lev Nº 3351, de 21 de febrero de 2006, de Organización del Poder Ejecutivo. establece como función del Ministerio de Justicia la lucha contra la corrupción, para lo cual se crea el Viceministerio de Transparencia y Lucha contra la Comupción.
- Que mediante Decreto Supremo Nº 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo, se crea el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Comupción.
- Que el Decreto Supremo Nº 0214, de 22 de julio de 2009, apraeba la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, cuya finalidad es dotar de instrumentos orientados a la prevención, transparencia, acceso a la información y sanción de actos de corrupción, con la inclusión de toda la sociedad civil, que a partir de este Decreto Supremo asume un papel preponderante y activo en la consecución de resultados positivos para el país.
- · Que siendo la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción, uno de los pilares fundamentales del Proceso de Cambio en Bolivia, es necesario tener un dia especial en el que todos los bolivianos y las bolivianas tomen conciencia sobre la importancia de promover de forma activa la transparencia y la lucha contra la corrupción; un día en el que cada uno asuma el compromiso personal de trabajar, desde su realidad para conseguir un país más digno y libre de corrupción, realizando tareas conjuntas para

EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

SEJO DE MINISTROS.

RETA:

DECRETA: Articulo Union

I. Declin II. En est el con III. Las ad

coordis

- ículo Único.-
- I. Declárese día Nacional de la Transparence año, sin suspensión de actividades labora
- II. En esta fecha, se realizarán diferentes ac el compromiso de toda la población de l Las actividades programadas no tendrá
- La sedora Miscoordinación del Ministerio de Trans Corrupción, que Es dado en el Palac
- dos mil once
- Fdo. EVO MORALES A Sergio Llorentty Soliz, Rubin
- Caro Hinojosa, Luis Alberto Aro illo, Nilda Cop Olivera, Walter Juvenal Delgadillo Terce Carmen Trujillo Cárdenas, Nila Heredia Miranda, Julieta Mabel Monje Villa, Roberto Ivia Gómez, Nemeuia Achacollo Tola, Carlos Romero Bonifaz, Nardy Suxo Iturry, Zulma

instituciones.

Es un espacio de diálogo, retroalimentación y responsabilidad compartida entre el Estado y los ciudadanos, en el que los servidores públicos informan, explican y priorizan el cumplimiento de sus deberes y obligaciones económicas, políticas, técnicas y administrativas, para trasparentar y mejorarla calidad de la gestión pública.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (UTLCC)

En el día Nacional de la Transparencia y la Lucha Contra la Corrupción, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) mediante su Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC), ratifica su compromiso de luchar contra



la corrupción, porque la transparencia genera confianza. Para que el combate a la corrupción sea eficiente, se deben formular denuncias. Da igual si estas provienen del interior del propio gobierno o de la sociedad. Esto hace posible iniciar procesos de investigación y, en su caso, imponer las sanciones correspondientes, respetando la legalidad y el debido proceso.

¿QUÉ ES EL OBSERVATORIO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA?

El Observatorio Ciudadano de Transparencia representa un mecanismo de Transparencia Activa, facilitando el acceso a información relevante y actualizada de manera proactiva.

Fomenta la participación ciudadana en el análisis y evaluación de esta información, promoviendo un proceso interactivo entre ciudadanos y entidades estatales. El Observatorio centralizará datos, dando una estructura y coherencia a la información recolectada.

El Observatorio tiene como finalidad fortalecer I confianza de la ciudadanía frente a casos de corrupción, demostrando que no hay impunidad y que los recursos del Estado están siendo adecuadamente administrados y recuperados.



Acceda al Observatorio Ciudadano mediante el enlace QR

Asimismo. el Observatorio es mecanismo de prevención de la corrupción porque presenta de manera transparente los datos registrados en el Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción (SITPRECO S2+). Por lo tanto, el Observatorio Ciudadano de Transparencia es una iniciativa destinada a analizar y reportar sobre el cumplimiento y efectividad de las políticas de transparencia y acceso a la información de entidades y otros organismos públicos.









LA PAZ (Of. Central) Dirección: Av. 16 de Julio Nº 1571, zona Central (El Prado) Teléfono: (591-2) 2312401 Fax: (591-2) 2312393



www.aetn.gob.bo

LÍNEA GRATUITA

800-10-2407



aetnBolivia



@AETNBo



aetn@aetn.gob.bo

